



**Nº Ref.:** PMD/servicio

**Asunto:** Notificación resolución de adjudicación EXPTE. CSE/9900/1100769379/17/PNSP SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24X7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACIÓN CON OTROS APLICATIVOS

**DESTINATARIO:**  
PHILIPS IBERICA S.A.  
Carmen Castellanos Spidla

**NOTIFICACION RESOLUCION ADJUDICACION**

Por la presente, ponemos en su conocimiento que con fecha 23 de junio de 2017 y en relación con el expediente de contratación arriba referenciado, por el órgano de contratación se ha dictado la siguiente Resolución:

*"Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24 X 7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACION CON OTROS APLICATIVOS**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al art. 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Vista la propuesta por la Comisión de Negociación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente oferta económica:*

| <b>EMPRESA</b>       | <b>OFERTA ECONÓMICA(sin IVA)</b> |
|----------------------|----------------------------------|
| PHILIPS IBERICA S.A. | 59.900,00 €                      |

*Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.*

*Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud*

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24 X 7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACION CON OTROS APLICATIVOS**.

**Segundo.-** La relación de empresas invitadas son: **GRUPO TAPER, GAL MÉDICA Y PHILIPS IBERICA S.A.** L única empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- PHILIPS IBERICA S.A.

23/06/2017 10:48:27  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) d425d659-aa03-e9c7-49694d002931

Firmante: ZAMORA ROS, ENCARNACION





**Tercero.-** Adjudicar la contratación del SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24 X 7 DEL ACTUAL SISTEMA ICAA IMPLANTADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y SU INTEGRACION CON OTROS APLICATIVOS, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición:

|   |   |
|---|---|
| Empresa adjudicataria                       | PHILIPS IBERICA S.A   |
| CIF   | A 28017143  |
| Importe s/IVA                               | 59.900,00   |
| IVA aplicable 21%                           | 12.579,00   |
| Importe total                               | 72.479,00   |
| Elementos determinantes de la adjudicación. | Al ser la única oferta económica presentada a la licitación y reunir todos los requisitos exigidos en la presente contratación. |

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 23 de junio de 2017, El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.  
Fdo. Asensio López Santiago”.

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN  
Fdo.: Encarna Zamora Ros.

